

# Resolución Ministerial

Lima, 05 OCT. 2021

## CONSIDERANDO:

Que, los artículos 514 y 540 del Nuevo Código Procesal Penal, aprobado por Decreto Legislativo N° 957 y modificatorias, establecen que corresponde al Gobierno decidir la extradición, pasiva o activa, así como el traslado de condenados, activo o pasivo, mediante Resolución Suprema expedida con acuerdo del Consejo de Ministros, previo informe de una Comisión Oficial presidida por el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos e integrada por el Ministerio de Relaciones Exteriores;

Que, la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados se encuentra conformada por dos representantes del Ministerio de Justicia y Derechos Humanos y dos representantes del Ministerio de Relaciones Exteriores, quienes son designados por Resolución del Titular del Sector, conforme al Decreto Supremo N° 044-1993-JUS, Dicta normas referidas al comportamiento judicial y gubernamental en materia de extradición activa;

Que, las funciones de la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados se encuentran reguladas por el Decreto Supremo N° 016-2006-JUS, Normas referidas al comportamiento judicial y gubernamental en materia de extradiciones y traslado de condenados;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 0108-2011-RE, se designó al abogado Álvaro Santiago Rey de Castro Alarco como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, así como a la abogada María Guadalupe Ángulo Castaneira y al abogado Alberto William Huapaya Olivares como Representantes Alternos del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la citada Comisión Oficial;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1052-2012-RE, se designó al abogado Elmer López Chirinos como Representante Titular del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, así como dio término a la designación de la abogada María Guadalupe Ángulo Castaneira, Asesora Legal de la Oficina de Cooperación Judicial de la Oficina General de Asuntos Legales, como Representante Alterna del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la citada Comisión Oficial; y designó en su reemplazo a la abogada Anyela María Estrada Bravo como Representante Alterna del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la citada Comisión Oficial;

Que, siendo necesario actualizar los nombramientos de los/las Representantes Titulares y Alternos del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados, resulta necesario expedir la presente resolución a fin de uniformizar en un mismo dispositivo las referidas designaciones;



0394

# Resolución Ministerial

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; y, la Ley N° 29357, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Relaciones Exteriores;

## SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar al/la Jefe/a de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores y al/la Jefe/a de la Oficina de Cooperación Judicial de la Oficina General de Asuntos Legales del Ministerio de Relaciones Exteriores, como Representantes titulares del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados.

**Artículo 2.-** Designar a las abogadas Anyela María Estrada Bravo, Carla Angela Allodi Ortiz y Lissette Stefany Pérez Fuentes, Asistentes Legales de la Oficina de Cooperación Judicial de la Oficina General de Asuntos Legales, como Representantes Alternas del Ministerio de Relaciones Exteriores ante la Comisión Oficial de Extradiciones y Traslado de Condenados.

**Artículo 3.-** Dejar sin efecto la Resolución Ministerial N° 0108-2011-RE y la Resolución Ministerial N° 1052-2012-RE.

Regístrese, comuníquese y publíquese



**Oscar Maúrtua de Romaña**  
Ministro de Relaciones Exteriores

